Doctor/a "Honoris Causa"

Doctor/a Honoris Causa por la Universidad de Granada

La Universidad de Granada podrá otorgar el grado de Doctor/a "Honoris Causa" a personalidades que en el ámbito nacional o internacional destaquen en el campo de la investigación o la docencia, por sus valores humanos, en el cultivo de las artes y de las letras o en aquellas actividades que tuvieran una repercusión notable en el terreno científico, artístico, cultural, tecnológico o social, y que hayan contribuido notablemente al desarrollo y promoción de la Universidad de Granada o mantengan una estrecha vinculación con ella.

Propuestas de DOCTOR/A "HONORIS CAUSA"

Propuestas actuales

Propuestas y documentación correspondiente al curso 2024-2025

Histórico de propuestas

- Propuestas y documentación correspondiente al curso 2023-2024
- Propuestas y documentación correspondiente al curso 2021-2022
- Propuestas y documentación correspondiente al curso 2020-2021
- Propuestas y documentación correspondiente al curso 2017-2018
- Propuestas y documentación correspondiente al curso 2016-2017
- Propuestas y documentación correspondiente al curso 2015-2016

Procedimiento para otorgar el grado de Doctor/a "Honoris Causa"

La iniciativa para proponer un/a candidato/a a la concesión del grado de doctor/a "Honoris Causa" podrá partir de algún Departamento, Centro o Instituto Universitario de la Universidad de Granada. Dichas propuestas serán dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado.

Las/los posibles candidatas/os no podrán ostentar el grado de Doctor/a por la Universidad de Granada.

Para que una propuesta pueda ser admitida a trámite por el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado (CAED) deberá incluir:

- a) El Currículum Vítae del/de la candidato/a.
- b) Una memoria justificativa de los méritos académicos, científicos, artísticos, literarios, culturales o sociales dela/del candidata/o y la indicación expresa de una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) por el que se propone. En esta memoria se debe describir en detalle la vinculación del/de la candidato/a con la Universidad de Granada.
- c) El voto favorable, en votación secreta, de la mayoría absoluta de las/los miembros de la Junta de Centro, del Consejo de Departamento o del Consejo de Instituto Universitario proponente.
- d) El voto favorable, en votación secreta, de la mayoría de los/las miembros de al menos tres Juntas de Centro

Es importante que se aporten indicios objetivos de la colaboración del/de la candidato/a con la Universidad de Granada que pongan de manifiesto la vinculación con nuestra universidad. Esta vinculación se medirá entre otros factores por:

- La existencia de publicaciones conjuntas entre la/el candidata/o y miembros de nuestra universidad.
- La codirección de tesis doctorales.
- La participación en proyectos conjuntos.
- Los convenios de colaboración.
- La recepción y formación de investigadores/as.
- La participación en actividades docentes en nuestra universidad.

Toda la documentación en formato electrónico y en papel se entregará en la Escuela Internacional de Posgrado:

Correo electrónico: epdoctorado@ugr.es

Dirección de envío:

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/w_doctorhonoriscausa/index

Última versión: 2025-11-01 07:14 - 1 dee 2 -

Director/a del Secretariado de Doctorado Escuela Internacional de Posgrado Avenida de Madrid, 13 18071-Granada

La Escuela Internacional de Posgrado hará públicas a la comunidad universitaria las propuestas que reúnan los requisitos indicados anteriormente *y* que sean recibidas a lo largo de los meses de enero, febrero y marzo de cada curso académico.

Durante el período de exposición pública, que no será inferior a un mes, cualquier Centro, Departamento, Instituto Universitario o miembro de la comunidad universitaria podrá formular las alegaciones que estimen oportunas, que serán adjuntadas al expediente.

El informe del CAED, debidamente motivado, se emitirá en el plazo máximo de dos meses y se remitirá a Secretaría General.

Para más información consultar las normas de la Universidad de Granada para la propuesta Grado de Doctor/a "Honoris Causa" (aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013 Descargar .

 $Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/w_doctorhonoriscausa/index$

Última versión: 2025-11-01 07:14 - 2 dee 2 -